

El artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2024-ED, que aprueba el Reglamento de Ingresos de Remesas de Peruanos en el Exterior, establece que los peruanos que ingresen al país con recursos obtenidos en el extranjero no pagarán IGV. Este artículo es parte de la Ley de Presupuesto del Poder Ejecutivo para el 2024, de <https://www.deleyes.pe/articulos/ingreso-de-remesas-de-peruanos-en-el-exterior-no-pagaran-igv>.

Ingreso de remesas de peruanos en el exterior no pagarán IGV